

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13615 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Indelec», modelo PR-710-HSU.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Indelec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamudio, Parque Tecnológico, Parcela 108, C.P. 48016, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Indelec», modelo PR-710-HSU, con la inscripción E 97 92 0168, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radioteléfono portátil UHF
Fabricado por Indelec Sociedad Anónima
en España
Marca «Indelec»
Modelo PR-710-HSU

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1989) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 1989)

Con la inscripción

E	97 92 0168
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 5 W
Separación canales adyacentes 12,5 KHz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 440-470 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13616 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «MC-Compact», modelo MALx3EVMw206-t.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barajas Park, San Severo sin número, C.P. 28042, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «MC-Compact», modelo MALx3EVMw206-t, con la inscripción E 97 92 0161, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Estación base/repetidor UHF
Fabricado por Motorola GmbH
en Alemania R.F.
Marca «MC-Compact»
Modelo MALx3EVMw206-t

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0161
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 25 W
Separación canales adyacentes 12,5 KHz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 138-174 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13617 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «MC-Compact», modelo MALx4EVMw206-t.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barajas Park, San Severo sin número, C.P. 28042, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «MC-Compact», modelo MALx4EVMw206-t, con la inscripción E 97 92 0160, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Estación base/repetidor UHF
Fabricado por ... Motorola GmbH
en Alemania R.F.
Marca «Mc-Compact»
Modelo MALx4EVMw206-t

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0160
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 25 W
Separación canales adyacentes 12,5 Khz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 401-470 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13618 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Indelec», modelo PR-710-HVU.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Indelec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamudio, Parque Tecnológico, Parcela 108, C.P. 48016, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Indelec», modelo PR-710-HVU, con la inscripción E 97 92 0167, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radioteléfono portátil UHF
Fabricado por ... Indelec Sociedad Anónima

en España
Marca «Indelec»
Modelo PR-710-HVU

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1989) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 1989)

Con la inscripción

E	97 92 0167
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 5 W
Separación canales adyacentes 25 Khz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 440-470 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13619 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Detewe», modelo Varix-12.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Enter Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, calle Estudio, número 33, C.P. 28023, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Detewe», modelo Varix-12, con la inscripción E 97 92 0157, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Centralita privada de abonado
Fabricado por ... Detewe
en Alemania R.F.
Marca «Detewe»
Modelo Varix-12

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990)

Con la inscripción

E	97 92 0157
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia: Son terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: Varix S-16, Varix S-16-B, Varix S-5/1 y Varix S-5-2.